

INSTRUCCIONES PREINSCRIPCIÓN AL CURSO 2018-2019

1) PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA: En el curso 2017-2018 solo habrá una convocatoria, que se resolverá con la adjudicación de plazas el día 13 de JULIO de 2018, con los plazos para presentar la solicitud que se indican a continuación:

A) DEL 11 DE JUNIO DE 2018 AL 6 DE JULIO DE 2018, AMBOS INCLUSIVE:

Para el estudiantado que haya realizado las PAU de 2018 de junio o de julio, el estudiantado con acceso para mayores de 25, 40 o 45 años, el estudiantado de cursos anteriores, el estudiantado titulado, el estudiantado de ciclos formativos y el estudiantado extranjero que no acceda a la universidad por la vía prevista en los artículos 9.1.b) y 9.2.b) y c) del Real Decreto 412/2014.

9.1.b) Estudiantado que se encuentre en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantado que hubiera obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantado en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dicho estudiantado cumpla los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

9.2.b) Estudiantado en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dicho estudiantado no cumpla los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

9.2.c) Estudiantado en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español.

El alumnado que haya superado la prueba de acceso a la universidad (PAU) en convocatoria de julio en la Comunitat Valenciana deberá presentar la solicitud de preinscripción telemática desde el momento en que disponga de su clave de PAU, que se le facilitará el primer día de realización de las pruebas,

hasta el día 6 de julio inclusive, aunque no se conozcan sus calificaciones de la prueba de acceso de julio. Será el programa informático el que cargará sus calificaciones, cuando estén disponibles, antes del proceso de baremación y adjudicación de plazas.

Nota: El alumnado que tenga aprobada la PAU en la convocatoria de junio de 2018 o anteriores y se presente en la convocatoria extraordinaria de julio de 2018 para subir nota, ha de presentar también su solicitud de Preinscripción del 11 de junio al 6 de julio. Sus nuevas calificaciones de las PAU de julio 2018 no servirán para el proceso de preinscripción del presente curso y solo las podrán utilizar, si es el caso, en la Preinscripción de 2019 al curso 2019-2020.

El día 6 de julio el plazo termina a las 14 horas.

B) DEL 12 DE JUNIO DE 2018 AL 9 DE JULIO DE 2018, AMBOS INCLUSIVE:

Para el estudiantado que acceda a la universidad por la vía prevista en los artículos 9.1.b) y 9.2.b) y c) del Real Decreto 412/2014.

El día 9 de julio el plazo termina a las 14 horas.

No obstante, las solicitudes presentadas entre el 10 y el 31 de julio de 2018 por el estudiantado perteneciente a estos colectivos serán tenidas en cuenta respetándose los derechos de admisión de dicho estudiantado.

PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN: La convocatoria es única y se resuelve para todos el día 13 de julio de 2018, pero se siguen manteniendo las mismas prioridades de adjudicación:

- El alumnado de cursos anteriores y los que aprueban la convocatoria ordinaria de PAU de junio de 2018, tienen preferencia sobre el alumnado que aprueba la PAU en la convocatoria extraordinaria de julio de 2018.
- **Las asignaturas de Fase Voluntaria o de modalidad de la Fase Obligatoria aprobadas en la convocatoria extraordinaria de julio de 2018 no se contabilizarán para la adjudicación preferente a aquel estudiantado que haya aprobado la PAU en junio de 2018 o en años anteriores.**

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LA PAU 2018:

- Convocatoria ordinaria de junio: el día 15 de junio (a partir de las 14 horas)
- Convocatoria extraordinaria de julio: el día 11 de julio (a partir de las 17 horas), lo que implica que el alumnado que participa en la convocatoria extraordinaria de la PAU tiene que realizar su solicitud de Preinscripción sin conocer sus calificaciones. Será el programa informático el que incluirá las calificaciones cuando estén disponibles, antes del proceso de baremación y adjudicación de plazas.

2- LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN para obtener plaza en el primer curso de los estudios universitarios oficiales de grado se realizará a través del asistente telemático que se encontrará disponible en las fechas antes indicadas en la dirección de Internet siguiente:

www.preinscripcion.gva.es

Todo el estudiantado ha de presentar la solicitud de preinscripción mediante el asistente telemático. Aquellos/as que la tengan que presentar en papel, la formalizarán también mediante el asistente y posteriormente la presentarán en papel en la universidad correspondiente.

3- ALUMNADO QUE PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA Y NO TIENE QUE IMPRIMIRLA Y PRESENTARLA EN PAPEL:

La presentación de la solicitud telemática de preinscripción conllevará automáticamente la autorización al órgano gestor para comprobar los datos de identidad, domicilio y residencia, según el Decreto 165/2010, de 8 de octubre del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público.

Condiciones para realizar la presentación telemática:

- Para alumnado de Bachillerato que realiza la Fase Obligatoria i/o la Fase Voluntaria de la PAU este año o los que la hicieron en 2012 y posteriores, en todo caso de la Comunitat Valenciana. Este alumnado, al entrar en www.preinscripcion.gva.es debe identificarse con el número del DNI o NIE o pasaporte y además con la clave que se le

proporciona el primer día de la Prueba de Acceso a la Universidad para acceder al portal del alumno PASEU. En caso de haberse presentado varias veces a la prueba se utilizará la última clave.

- Para alumnado que estuvo exento de las PAU de 2017. Solo para los que obtuvieron esta acreditación el curso pasado. Este alumnado, al entrar en www.preinscripcion.gva.es debe identificarse con el número del DNI o NIE o pasaporte y además con la clave que se les proporcionó al citado correo electrónico.
- **Excepciones:** el estudiantado que aun cumpliendo las condiciones anteriores se encuentre en alguno de los casos que se citan a continuación, deberá imprimir, firmar y presentar la instancia, junto con la documentación que proceda en cada caso, de la forma que se explica en el punto 6 de estas instrucciones. Sin el cumplimiento del trámite de presentación de la solicitud en papel no se considerará válidamente realizada la preinscripción.
 - Si deben presentar algún documento que justifique una discapacidad o su condición de deportista de alto rendimiento, (Nota: El alumnado que ostente la condición de deportista de alto nivel o deportistas de élite de la Comunitat Valenciana únicamente deberá indicarlo seleccionando en el desplegable del asistente telemático el *Boletín Oficial del Estado* o el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, respectivamente, donde está publicada dicha condición, al no tener que presentar ninguna documentación no tienen que presentar la solicitud impresa en papel)
 - Si no quieren autorizar al órgano gestor para comprobar los datos de identidad, domicilio y residencia, según el Decreto 165/2010 citado anteriormente, en cuyo caso deberán presentar también una fotocopia del documento de identidad (DNI, NIE, pasaporte).

Hay que remarcar al alumnado de Bachillerato de la Comunitat Valenciana la importancia de la clave que se les da el primer día de las PAU, ya que con ella podrán realizar la solicitud de preinscripción de forma telemática sin que tengan que presentarla impresa en papel, además de poder acceder al portal del alumno PASEU para consultar sus calificaciones de PAU, gestionar las solicitudes de reclamaciones sobre las mismas e imprimirse el documento oficial con las calificaciones de la PAU.

 Universitat d'Alacant Universidad de Alicante	Universitat d'Alacant Universidad de Alicante	Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad Proves d'Aptitud per a l'Accés a la Universitat	
TRIBUNAL: 8			
CENTRO/CENTRE: IES PRUEBA			
ALUMNO/ALUMNE: PRUEBA PRUEBA, NURIA			
DNI: 11111111H			
CURSO/CURS: 2013			
CONV./CONV.: Juny/Junio			
		USUARIO/USUARI: N11111111H CLAVE/CLAU: 10E58N11	
			

También hay que remarcar al alumnado exento de las PAU de 2017 de la Comunitat Valenciana la importancia de la clave que recibieron por correo electrónico, ya que con ella podrán realizar la solicitud de preinscripción de forma telemática sin que tengan que presentarla impresa en papel.

4. ALUMNADO QUE TIENE QUE IMPRIMIR Y PRESENTAR EN PAPEL LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN:

- Alumnado que esté en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, o de técnico superior de artes plásticas y diseño, o de técnico deportivo superior, aunque se hayan presentado a la Fase Voluntaria de 2017 o de 2018 o a la Fase Específica de la PAU en los años 2016 o 2015 o 2014 en la Comunitat Valenciana y tengan clave para acceder al portal del alumno PASEU.
- Resto de alumnado no incluidos en el punto 3 de estas instrucciones.

Este alumnado deberá rellenar la solicitud de preinscripción en el asistente telemático y, después de imprimirla y firmarla por el alumno o alumna, presentarla junto con la documentación procedente en cada caso, en el lugar de presentación que corresponda, según se indica en la propia solicitud. Sin el cumplimiento de este trámite no se considerará válidamente realizada la preinscripción.

El estudiantado exento de las PAU en 2017 que proceda de otras comunidades autónomas deberá presentar la acreditación de la condición de exención de las PAU y también un documento que acredite que no han aprobado las PAU con anterioridad.

Se aceptarán en nuestra preinscripción universitaria al curso 2018-2019 todas las solicitudes de todo el estudiantado de las diferentes comunidades autónomas, independientemente de la estructura de PAU que hayan realizado.

5. PASOS PARA REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN EN EL ASISTENTE TELEMÁTICO

En primer lugar hay que **recaltar al alumnado que lea atentamente todas las instrucciones y mensajes que el asistente les va presentando**, ya que el proceso es diferente según el alumnado tenga obligación de presentar la instancia en papel o solo telemáticamente.

Para acceder a rellenar la solicitud de preinscripción hay que obtener primero el número CIP (Código de Identificación Personal), que se obtendrá, según el caso, tal como se indica en los apartados A y B siguientes:

A) El alumnado de Bachillerato que ha realizado la prueba de acceso a la universidad en la Comunitat Valenciana en los años 2018, o 2012 y posteriores, accederá por un apartado específico en el que se identificará con su número de NIF, NIE o pasaporte y además con su clave de PAU, si ésta es correcta el asistente le generará el CIP, consistente en un número. **Si el alumnado, tanto de este curso como de los seis cursos anteriores, ha perdido su clave de PAU puede solicitarla de nuevo en el portal del alumno en la URL <https://appweb.edu.gva.es/paseu/>**

B) El alumnado de Bachillerato de la Comunitat Valenciana que estuvo exento de las PAU de 2017 y no se haya presentado a dichas pruebas, accederá por un apartado específico en el que se identificará con su número de NIF, NIE o pasaporte y además con su clave que recibió por correo electrónico, si ésta es correcta el asistente le generará el CIP.

C) El resto de alumnado accederá por otro apartado donde deberá introducir sólo su NIF, NIE o pasaporte y el asistente les generará el CIP.

Para todo el alumnado, el CIP permite recuperar la solicitud en cualquier momento conservando los datos introducidos (nombre, apellidos, dirección, teléfono, nota de acceso, plazas solicitadas etc.) y el programa le puede pedir que lo introduzca nuevamente durante la tramitación por razones de seguridad.

Por ello es muy importante recordar el número CIP, mediante su impresión o anotación, ya que en caso contrario se perderán los datos y el alumnado deberá solicitar un nuevo CIP y rellenar una nueva solicitud.

Para acceder a **rellenar la solicitud** de preinscripción el alumnado deberá introducir el DNI, NIE o pasaporte y el código CIP asignado. Para el **alumnado que se especifican en los apartados A) y B) de este punto 5** se precargarán en la solicitud sus datos personales identificativos básicos y sus calificaciones de PAU cuando estén disponibles, que no podrán ser modificadas por el alumnado, por lo que **solo tendrán que solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 20 titulaciones.**

El **resto de alumnado** accederá también a la solicitud para su cumplimentación introduciendo el DNI, NIE o pasaporte y el código CIP que se les ha asignado y **harán constar todos sus datos personales, los académicos con sus calificaciones y** por orden de preferencia **solicitarán hasta un máximo de 20 titulaciones.**

Una vez rellenada la solicitud el alumnado deberá pulsar la opción de validar y el asistente dará opción a modificar los datos consignados o a "confirmar" (para alumnado que tiene que presentarla en papel) o "presentar" (para alumnado que **no** tiene que presentarla en papel).

Cuando se pulsa la opción confirmar o presentar, según el caso, la solicitud ya no se puede modificar, si el alumnado quiere hacer algún cambio deberá iniciar el proceso de nuevo solicitando otro CIP y rellenar una nueva solicitud.

El alumnado incluido en el apartado A) y B) de este punto 5 una vez pulsada en el asistente la opción de "presentar" YA HA PRESENTADO TELEMÁTICAMENTE LA MISMA Y POR TANTO NO DEBE PRESENTARLA EN PAPEL EN LA UNIVERSIDAD. Para este alumnado, si por cualquier circunstancia realiza varias solicitudes telemáticas, se considerará válida la última presentada en el asistente telemático.

Para aquel alumnado que empiece su solicitud de presentación telemática pero deba presentar alguna documentación tal como se explica en el punto 3 de estas instrucciones, se deberá proceder como se indica en el punto 6 siguiente:

6. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN PAPEL EN LA UNIVERSIDAD PARA EL ALUMNADO QUE TENGA LA OBLIGACIÓN.

La solicitud, **en los casos en que sea obligatorio IMPRIMIRSE EN PAPEL PARA SU PRESENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD** según los casos que se han explicado en los puntos 3 y 4 de estas instrucciones, deberá firmarse en doble ejemplar, uno de los cuales se entregará en el lugar de presentación que corresponda, según se indica en la propia solicitud y el otro lo conservará el alumno como justificante de haber realizado su Preinscripción en plazo. **Sin el cumplimiento de este trámite no se considerará válidamente realizada la preinscripción para el alumnado que tenga la obligación de presentarla en papel en la Universidad.**

Con la solicitud se presentarán los documentos que en cada caso correspondan (certificado de calificaciones para los alumnos de ciclos formativos de grado superior, o de enseñanzas superiores de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas superiores deportivas, así como los títulos de estos técnicos, certificado de discapacidad, certificación del Consejo Superior de Deportes para los deportistas de alto rendimiento, certificado de exención de las PAU de 2017 para el alumnado de otras comunidades autónomas, etc...). El alumnado deberá aportar los originales y una fotocopia para su cotejo por la Universidad.

- El estudiantado con acreditación provisional de la UNED deberá presentar la definitiva en el plazo de un mes desde la emisión de la misma. El día 11 de octubre se dará de baja en matrícula a todo el estudiantado de la UNED que a esa fecha no la haya presentado, excepto a aquellos/as que estén pendientes de la homologación de su bachillerato por proceder de países sin convenio de acceso.

- A las 14 horas del día 11 de octubre de 2018 finaliza el plazo de aceptación de credenciales o acreditaciones del estudiantado de ciclos formativos que hacen sus FCT en el extranjero, de resultados de PAU de convocatoria extraordinaria de otras comunidades autónomas u otro tipo de certificaciones que afecten al proceso de admisión a la universidad al curso 2018-2019.

- El alumnado de otras comunidades autónomas podrá enviar su solicitud y la documentación correspondiente, ya compulsada, por correo postal certificado a la Universidad donde se realizan los estudios de su primera elección, según las indicaciones de la propia solicitud.

La presentación de más de una solicitud en papel en diferentes universidades de la Comunitat Valenciana conllevará la nulidad de todas ellas. Por ello, **sólo podrá presentarse en la Universidad correspondiente una única**

solicitud en papel, con independencia de que puedan realizarse todas las que se estimen convenientes en el asistente de la página web www.preinscripcion.gva.es de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. No obstante, en el caso de presentarse más de una solicitud en papel en la misma universidad, dentro del plazo de preinscripción y dentro del horario de registro correspondiente, se validará la última presentada.

Las Universidades no aceptarán las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, bien en sus registros de entrada correspondientes, por correo certificado, en sobre abierto para ser fechada y sellada antes de ser certificada, así como por las restantes formas o lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siempre dentro del horario de apertura de registro que cada dependencia tenga establecido.

7. RECLAMACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PREINSCRIPCIÓN.

No se admitirán reclamaciones sobre instancias que hayan sido correctamente tramitadas.

El **plazo de presentación de reclamaciones será de 3 días hábiles, a partir de la publicación de los resultados que está prevista para el 13 de julio de 2018**, es decir los días 16, 17 y 18 de julio. La solicitud de reclamación se realizará también mediante el asistente telemático www.preinscripcion.gva.es y se presentará en papel, si es el caso, en la misma universidad donde se haya presentado la solicitud de preinscripción. El día 18 de julio el plazo termina a las 14 horas.

La resolución de las reclamaciones será el día 19 de julio.

La tramitación de la solicitud de reclamación puede realizarse desde cualquier ordenador que disponga de conexión a Internet e impresora, para el caso que haya que imprimirla y presentarla en papel. No obstante y por si algún alumno/a no contase con ordenador, **el centro educativo deberá permitir la utilización de sus ordenadores.**

Se podrá realizar a través de internet, en la dirección www.preinscripcion.gva.es la solicitud de Preinscripción. De esta dirección se podrán descargar las instrucciones y tablas que se requieren para su

cumplimentación, a fin de que el centro disponga en todo momento de lo necesario para la formalización de las solicitudes.

8. ESTUDIANTADO QUE NO OBTENGA PLAZA UNIVERSITARIA MEDIANTE EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN.

Importante: El alumnado que no obtuviera plaza cuando se resuelva el proceso de preinscripción con la asignación inicial o posteriormente en la gestión de las listas de espera que realizan las universidades, deberá consultar las páginas web de las mismas y ponerse en contacto con la universidad o universidades en las que desearían ser admitidos, en el mes de septiembre, para solicitar las plazas que hayan quedado vacantes.

La Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción
Valencia, 10 de mayo de 2018